

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

12 2 FEB 2021

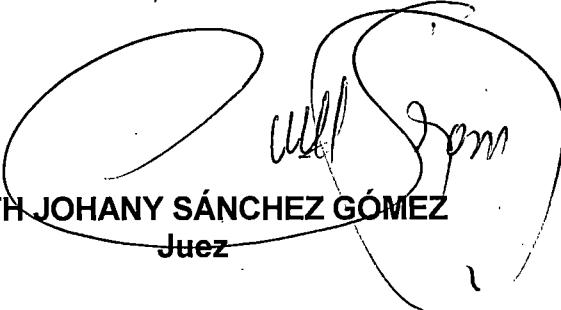
Bogotá D.C., _____

Radicación: Ejecutivo No. 061 2020 00055.

Previo a reconocer personería al abogado JOSÉ LUIS AVILA FORERO, allegue poder dirigido a este proceso; lo anterior teniendo que el aportado a folio 49 vuelto, se confiere para el proceso 2019-767, tal como se ordenó en auto de fecha 26 de octubre de 2020 (fl 53 cd1).

Ahora, en lo que respecta a la solicitud de corrección del mandamiento de pago, se requiere al petente para que temita nuevamente el escrito que dice haber allegado el día 15 de julio de 2020; lo anterior teniendo en cuenta que revisada la actuación no obra dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>28</u> fijado hoy <u>23 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria